



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1328 ZAPALLAR, 14/05/2024

#### VISTO:

#### LOS ANTECEDENTES:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
- 3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
- 4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
- 5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- 6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

#### **CONSIDERANDO:**

 Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 07/2024 realizada con fecha 04 de marzo de 2024.

### **DECRETO:**

PROMÚLGASE el Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 07/2024, realizada con fecha 04 de marzo de 2024, según siguiente resúmen de acuerdo:

**ACUERDO N° 99:** Se aprueba por mayoría a los Integrantes del Comité de Bienestar Año 2024.





# ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





**DISTRIBUCIÓN:** 

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA